



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/15/07-00  
ACTA 1141/11/07/2022

“POR LA CUAL SE REMITE LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ARANCEL DE CUOTAS, DE LA ESTUDIANTE MARIAN SOL EDITH BENITEZ COLMÁN, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS Y EXONERACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La nota con Mesa de Entrada N° 4.888 de la FP-UNA, presentada en fecha 01/07/2022, por MARIAN SOL EDITH BENITEZ COLMAN C.I.C. N° 4.409.062, estudiante de las Carreras Ingeniería Aeronáutica y Licenciatura en Ciencias Informáticas, en la cual solicita exoneración de arancel de cuotas para ambas carreras, por insolvencia económica.

La Ley 4995/13 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 22/15/07-01** REMITIR la solicitud de exoneración de arancel de cuotas, presentada por la estudiante MARIAN SOL EDITH BENITEZ COLMÁN, a la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.
- 22/15/07-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria



  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta